

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2025/DG-EESTP KHIPU

Cusco, 06 de enero de 2025

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA PRIVADA KHIPU

VISTO: El documento "**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**" elaborado por la Dirección Académica en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada Khipu, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece las disposiciones que regulan la gestión institucional, académica y administrativa en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como la mejora continua de sus procesos;

Que, el Manual de Perfil de Puestos es un documento técnico-normativo que define los objetivos, funciones, requisitos, competencias, responsabilidades y relaciones jerárquicas de cada puesto de trabajo dentro de la estructura organizativa de la Escuela de Educación Superior Khipu;

Que, dicho Manual tiene como finalidad optimizar los procesos de selección, evaluación, capacitación, promoción y gestión del talento humano, en concordancia con la normativa educativa vigente y las buenas prácticas de gestión institucional;

Que, la elaboración del Manual responde a los principios de organización, eficiencia, transparencia y mejora continua en la gestión de los recursos humanos;

Que, la propuesta ha sido revisada y validada por las áreas correspondientes, recomendándose su aprobación e implementación a nivel institucional;

En uso de las facultades que me confiere el Estatuto Institucional y el Reglamento Interno de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada Khipu.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR y APROBAR “EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS” de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Privada Khipu, como documento técnico de gestión institucional, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la difusión e implementación del **Manual de Perfil de Puestos** aprobado, garantizando su conocimiento y aplicación por parte del personal académico y administrativo de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión, debiéndose comunicar a todas las áreas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.